

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Santa Marta-Magdalena-29 de marzo de 2023.

Informe: Paso al despacho el presente proceso comunicando que se notificó a la Litisconsorte Necesario PROTECCIÓN y LA ARL POSITIVA, la primera contestó en término y la última no contestó

Laura Lafaurie Barros
Oficial Mayor

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO SANTA MARTA - MAGDALENA

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL SEGUIDO POR **JULIETH MARINA ÁLVAREZ CARRILLO** contra **EXTRACTORA FRUPLAMA Y OTROS**
RAD. 47-001-31-05-002-2020-00185-00.

Santa Marta, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO

Visto el informe secretarial que antecede y al subsanarse la demanda en debida forma , el despacho

RESUELVE

1. Téngase por contestada la demanda por parte de MB & ASOCIADOS S.A.S, INVERSIONES AGRICOLAS Y COMERCIALES S.A.S, INVERSIONES DÁVILA CLAVIJO S EN C, AECOL 3 S.C.A. INVERSIONES AGROPECUARIAS S.A.S EN REORGANIZACIÓN IAGRO S.A.S. INVERSIONES LIKITIKI S.A.S., NOVAPALM S.A. SILVERMAC S.A.S, LUJUNISA S.A.S., GEME S.A.S. BEVI S.A.S., ECOFRUTO S.A.S. ARQUIAGRO Y CIA S EN C EN REORGANIZACIÓN y **FONFRUPALMA**, de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído.

2. Reconózcase personería para actuar al **Dr. MAURICIO GARCÍA ROYERO, como apoderado de** ASOCIADOS S.A.S, INVERSIONES AGRICOLAS Y COMERCIALES S.A.S, INVERSIONES DÁVILA CLAVIJO S EN C, AECOL 3 S.C.A. INVERSIONES AGROPECUARIAS S.A.S EN REORGANIZACIÓN IAGRO S.A.S. INVERSIONES LIKITIKI S.A.S., NOVAPALM S.A. SILVERMAC S.A.S, LUJUNISA S.A.S., GEME S.A.S. BEVI S.A.S., ECOFRUTO S.A.S. ARQUIAGRO Y CIA S EN C EN REORGANIZACIÓN y **FONFRUPALMA**, en os términos y efecto del poder conferido.

3. Se fija el día **MARTES VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS 9:00 AM** con el fin de celebrar las siguientes audiencias:

A. Audiencia pública prevista en el art. 77 del CPT y de la SS, modificado por el Artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, en la se continuarán con las siguientes etapas:

- a) SANEAMIENTO DEL PROCESO
- b) FIJACIÓN DEL LITIGIO.
- c) DECRETO DE PRUEBAS.

B. La audiencia preceptuada en el artículo 80 del CPT y de la SS, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007:

- a) PRACTICA DE PRUEBAS
- b) ALEGATOS DE LAS PARTES
- c) JUZGAMIENTO DE PRIMERA INSTANCIA.

La cual se realizará de manera Virtual a través de la plataforma **LIFE SIZE** asociado a la cuenta del Despacho, para tal fin se establecerá la conexión a través de los correos electrónicos de las partes y sus apoderados. Se le solicita a las partes y sus apoderados se conecten 30 minutos antes de la hora señalada con la finalidad de realizar pruebas de conexión y sonido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO
JUEZ

Firmado Por:
Eliana Milena Cantillo Candelario
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ab4a61fc9c897c41a42df34c3668ece6356d42e27ecdf57c1d761c7738256b3**

Documento generado en 30/03/2023 04:47:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>